



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 94 /2012  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 11 de Mayo de 2012.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

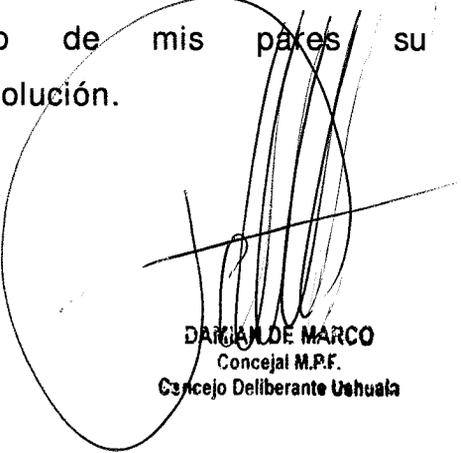
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo de 2012 en virtud de los siguientes fundamentos.

A través de la siguiente expresión legislativa, busco impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación, denominadas TICs, como medio para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos.

La utilización del sistema es útil para toda consulta de información administrativa sobre datos en poder de la administración Municipal y la realización de trámites y procedimientos por medios electrónicos.

Si bien hemos presentado un importante Ordenanza que regula y reglamenta la utilización de las TICs en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, entiendo importante manifestarnos hoy institucionalmente sobre el tema, hasta esperar que el proyecto reciba todo el tratamiento administrativo y legislativo correspondiente.

Por lo expresado solicito de mis páres su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

  
DAMIÁN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- IMPULSAR en el ámbito del Municipio de nuestra ciudad, la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación, denominadas TIC, para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, y para toda consulta de información, trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia